



Néstor Pérez Gasca
& Abogados Asociados

Señores:
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H)
E.S.D.

REF- SOLICITUD REVOCATORIA CONSTANCIA SECRETARIAL DEL 5 DE FEBRERO/2025
DEMANDANTE: MAYDI ANDREA QUINTERO.
Radicación No. 2024 -20

Néstor Pérez Gasca, mayor, e identificado como aparece debajo de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, de manera respetuosa me permito solicitar se **revoque/aclare/modifique**, la constancia secretarial del 5 de febrero, que fuere cagada al expediente el 19 de febrero, teniendo en cuenta que se indica que el auto notificado el 13 de enero de 2025 no fue recurrido por ningún sujeto procesal; **sin embargo**, tal circunstancia no es cierta, máxime si se tiene en cuenta que mediante correos electrónicos enviados los días 13 y 15 de enero de 2025, se presentó recurso de reposición contra el auto del 19 de diciembre de 2024, así:

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024.
DEMANDANTE: MAYDI ANDREA QUINTERO RAMIREZ y otros. DEMANDADO:
CRISTIAN CAMILO VALENCIA CHAGUENDO y otros. Radicación No.
41396318900120240002000

Néstor Pérez Abogados <notificacionesjudiciales@nestorperezabogados.com>

13 de enero de 2025,
11:58

Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Huila - La Plata <j01prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: crisvalencia26@hotmail.com, Notificaciones Judiciales Bancolombia <notificacjudicial@bancolombia.com.co>, Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>, notificacionesjudiciales@allianz.co, d-monje@hotmail.com

Señores:
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H)
E.S.D.

REF- RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024
DEMANDANTE: MAYDI ANDREA QUINTERO.
Radicación No. 2024 -20

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024.
DEMANDANTE: MAYDI ANDREA QUINTERO RAMIREZ y otros. DEMANDADO:
CRISTIAN CAMILO VALENCIA CHAGUENDO y otros. Radicación No.
41396318900120240002000

Néstor Pérez Abogados <notificacionesjudiciales@nestorperezabogados.com>

15 de enero de 2025,
13:13

Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Huila - La Plata <j01prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: crisvalencia26@hotmail.com, Notificaciones Judiciales Bancolombia <notificacjudicial@bancolombia.com.co>, Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>, notificacionesjudiciales@allianz.co, d-monje@hotmail.com

2025.01.13. RECURSO DE REPOSICION Y PRUEBAS.pdf

(5.570 K)Señores:

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H)
E.S.D.

REF- RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024
DEMANDANTE: MAYDI ANDREA QUINTERO.
Radicación No. 2024 -20

En ese orden de ideas, se solicita al despacho se deje sin efecto la mencionada constancia secretarial para que, en su lugar, se resuelva el recurso de reposición presentado dentro del tiempo establecido para ello.

Del(a) Señor(a) Juez.

Atentamente,

NÉSTOR PÉREZ GASCA
C.C. N° 7.727.911 de Neiva (H)
T.P. N° 248.673 del C. S. de la J.
Representante legal de **NÉSTOR PÉREZ GASCA & ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.**